

del linage que Combrega, y paraguese de
Conozca plenamente que el dho. Compendio de
Real provision, y sus yndas, parano, diez
de las las reales provisiones en requerido
y delibramiento, ataquese por el dho. Compendio
y otros señores, o tra con sermante segun
porece en esta sala Capitular. Recuerdo
niente, al Maordomo de propios, sig.
este oficio sea despachado de un libro
niente lo tercio que, y manifieste
que en caso de haverlo, sea manifiesto
lo dar por escrito, y estar pronto
a ventosear y averiguar, que si fueren
asunto Resultar, y otros de Pedro de
a Guzman Alcalde ordinario, - Dijo que
requiere al dho. Maordomo, y por su
pano, si le falta alguna circunstancia
para que en el todo quede cumplido
dho. Real provision es toprante a decir
lo que sea de obligar, pero que no se de
falta el Beneficio, que de ello puede
saltar al Compendio de propios, y otros de
dho. Maordomo señores quien dijo que
dho. Maordomo comparezca en la audiencia
de su dho. por no haver comparecido en
este Ayuntamiento, y sepa dho. Beneficio
y dho. señores la provision de Combrega

Compendio sea de este Ayuntamiento
lo firmaron los señores =

[Handwritten signatures and names]
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman
Señor de Guzman

